OBJETO: "REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EXISTENTES DE AC, HF Y PVC POR PVC EN EL BARRIO COLOMBIA DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, FASE II."

El Gerente General de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., mediante convocatoria privada invitó a la participación para la presente contratación, bajo las siguientes condiciones:

Fecha de cierre de la invitación a cotizar: 16/03/2022

Documentos que se tienen en cuenta para la evaluación: Pliegos de Condiciones, propuestas presentadas.

En la oficina de Gestión Documental de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., se recibieron las propuestas presentadas por:

NOMBRE	RADICADO No.
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA FASE II	2022-140-001937-2

RESOLUCION DE COMITÉ EVALUADOR

Según la Resolución No. **85** de fecha **16/03/2022**

se creó el Comité Evaluador de las propuestas dentro del proceso contractual que se adelanta, para verificar la documentación pertinente y realizar la evaluación respectiva. Por lo tanto se designó como integrantes a:

YENNYS TAFUR ALVAREZ	Evaluador Jurídico
LAURA LILIANA VASQUEZ BORJA	Evaluador Financiero
SANDRA ELIANA FONSECA NUÑEZ	Evaluador Técnico

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTARIA.

La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., evaluará las propuestas recibidas y descartará aquellas que no cumplan con los requisitos de participación establecidos (documentos esenciales) en los pliegos de condiciones. En el evento que la propuesta no cumpla con un documento de carácter subsanable definidos en las reglas de subsanabilidad la empresa los solicitara por escrito y dará un plazo determinado para subsanar el documento requerido. Si el documento solicitado no cumple nuevamente con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta será descartada. Todos los documentos encontrados y revisados en la propuesta, así como la verificación de de los relacionado en los pliegos de condiciones se muestran a continuación:

El Comité evaluador, presentó el informe de evaluación de las propuestas, en la cual, mediante el análisis de evaluación, basado en el pliego de condiciones, estableció que las propuestas presentadas que aparecen en el siguiente cuadro, cumplieron con todos los requisitos exigidos en el pliego de condicones y obtuvieron el siguiente puntaje:

PROPONENTES	Experiencia General del Proponente	Experiencia Especifica del Proponente	Puntaje valor total de la oferta economica	**Puntaje**
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA FASE II	300	500	200	**1000**

De acuerdo a la anterior puntuación, el comité evaluador designado, recomienda a la Gerencia, contratar la:

OBJETO: "REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EXISTENTES DE AC, HF Y PVC POR PVC EN EL BARRIO COLOMBIA DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, FASE II."

con el proponente: **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA FASE II**

Por ser este el único proponente que cumple con todo los requisitos exigidos para evaluar, esto es, aspectos jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo el mayor puntaje en el valor total revisado en la evaluación de la propuesta, El Gerente General de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., DR. CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA, en uso de sus atribuciones legales, y aceptando la sugerencia dada por el comité evaluador, ordena contratar este proceso, con:

EMPRESA:	**UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA FASE II**
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELENA PACHECO VALENCIA
CC No.	63.537.915 DE: BUCARAMANGA
VALOR	$ 6.953.927.441,00
PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS SESENTA (260) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

En el acta de adjudicación se notificará personalmente al representante legal de la firma elegida, y se estipulará un término según cronograma establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES para la firma del contrato; el proponente favorecido para la firma del contrato deberá hacer entrega de la siguiente documentación:
• Registro Único Tributario (RUT). **Por tratarse de una Unión Temporal, este documento se presentará al momento de la suscripción del contrato.**

Para la legalización del contrato se otorga un plazo según cronograma establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES a partir de la firma del contrato, tiempo durante el cual el contratista debe anexar en su totalidad los requisitos exigidos dentro del contrato, tales como:

• Constitución de las garantías exigidas.

La empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, aportara la siguiente documentación para la legalización del contrato de este proceso:

• Registro Presupuestal.
• Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías, expedido por la Secretaria General de La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

En caso de incumplimiento del contratista en entregar la documentación requerida dentro de los términos establecidos, la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., mediante comunicación escrita, podrá adjudicar el contrato al siguiente proponente, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente General

ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA
PROFESIONAL JEFE JURIDICA
Revisa aspectos juridicos

LAURA LILIANA VASQUEZ BORJA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisa aspectos administrativos

OBJETO: "REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EXISTENTES DE AC, HF Y PVC POR PVC EN EL BARRIO COLOMBIA DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, FASE II."

Se le notifica la adjudicacion de este proceso y se le hace entrega una copia de la misma a:

EMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA FASE II	
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELENA PACHECO VALENCIA	
CC No.	63.537.915 DE: BUCARAMANGA	

Se firma a los 25 MAR. 2022

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente General

UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA FASE II
CONTRATISTA